MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón 08 MAY 2015

VISTOS:

-El contrato de fecha 01 de abril de 2015.
-La Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial.
-D.A N°1548 de fecha 19/03/2015 que designa a la sra Maria Vallejos Landaur como secretaria Municipal Subrogante.
-D.A. N°3.968 de fecha 10-12-2014 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2015
-La sentencia de proclamación de alcaldes n°014 de fecha 30 de noviembre del 2012 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

DECRETO N° 2.271

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **YONATHAN VELOSO RAMIREZ**, de fecha 01 de abril de 2015.

2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato a fondo de la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

MARIA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CSS/jha.-
Distribución:
-Sub-Depto. Finanzas Daem
-Sub-Depto. Personal Daem
-Unidad Educativa
-Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
LEY N° 20.248 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

En Quillón a 01 días del mes ABRIL del 2015, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [redacted] representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en [redacted] en adelante la "Municipalidad" y **don Yonathan Enrique Veloso Ramirez**, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] de la comuna de [redacted] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación de la Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, adscritos a la Ley SEP de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don Yonathan Enrique Veloso Ramirez** en su calidad de maestro, realizara, con ocasión de la propuesta SEP para la escuela F-338, el siguiente trabajo:

-Carpintería y Albañilería.

TERCERO: La Municipalidad, pagara a, **don Yonathan Enrique Veloso Ramirez**, como honorarios la suma de $430.000 (cuatrocientos TREINTA mil pesos) por mes.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: Para los efectos de la cancelación de los honorarios el Director del establecimiento, deberá emitir informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 01 de abril del 2015 al 30 de abril del 2015.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios no fueran prestados debidamente, o si **don Yonathan Enrique Veloso Ramirez** no se ciñera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagaran los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir una copia **don Yonathan Enrique Veloso Ramirez** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

YONATAN VELOSO RAMIREZ
CONTRATADO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE